Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0006/11 Buenos Aires, 18 ENE 2011

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-2495/2010, Licitación Pública 24/10, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6/7 el Departamento de Expedición informa la necesidad de la continuidad del servicio de envío de correspondencia de acuerdo a la utilización que se hace del mismo por legisladores y autoridades del organismo.

Que a fs. 24 la Dirección de Administración dió curso a la presente contratación dentro del procedimiento previsto en el artículo 25 inc. a) del Decreto Delegado N° 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 2° inc. c) del Decreto DP-632/02 reglamentario del mismo.

Que previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 37/38), y del Departamento de Presupuesto a fs. 43, obra la Autorización N° 85/10 del suscripto para la presente contratación, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y autorizando el llamado a Licitación Pública dentro de la normativa vigente (fs. 25/30).

Que a fs. 57/61 constan las invitaciones cursadas a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del H. Senado para que participen de la presente Licitación Pública, como así también a la universalidad de posibles cocontratantes mediante la publicación en el Boletín Oficial (fs. 55/56).

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 65 se constata que se presentaron y cotizaron tres (3) empresas, obrando a fs. 949/950 el Cuadro Comparativo de Precios.

SENADO DE LA NACION

Que posteriormente la Junta de Evaluación analizó las ofertas dando su opinión sobre las mismas de acuerdo con los términos del Dictamen N° 109/2010 de fojas 971/974, y emitió el consejo que le compete para cada caso, previo informe técnico del Departamento de Expedición a fs. 965.

Que dicho dictamen se expuso en la Cartelera de la Subdirección de Compras y se publicó en el sitio de Internet www.senado.gov.ar por el término de ley (fs. 981), sin que haya sido objeto de impugnación, conforme informe producido por el Departamento de Contralor y Trámite Administrativo a fs. 982.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 8066 obrante a fs. 986/990.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR: Las propuestas N° 1 CORREO ANDREANI S.A., N° 2 ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. y N° 3 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2°: DESESTIMAR: Las propuestas N° 1 CORREO ANDREANI S.A. y N° 2 ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L., por no ajustarse a los requerimientos técnicos del pliego.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR: La propuesta N° 3 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. su oferta de fs. 835/836 para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y

SENADO DE LA NACION

Anexos, por la suma de pesos cuatrocientos diez mil trescientos cuarenta y ocho con 05/100 ($410.348,05).

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente Archívese.

SENADO DE LA NACION
SECRETARIA